

Bogotá D.C., 10 de junio de 2014

Señora

ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE

Representante

CONSORCIO ECOPIDDO

Calle 25B No. 73C - 38

Tel. 300 47 70

ricardoburgos13@gmail.com

presidente@estructuradorcolombia.com

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de subsanación proceso VJ-VGC-CM-001-2014

En virtud de la verificación de requisitos habilitantes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad, dentro del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-001-2014 la Agencia Nacional de Infraestructura se permite solicitar lo siguiente:

ASPECTO JURIDICO

El término de duración establecido en el documento de constitución del consorcio es: "igual al tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato de interventoría (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, o igual al plazo total estimado del contrato y cinco (5) años más".

Este aspecto debe ser aclarado en los términos previstos en el pliego de condiciones, pues en el mismo únicamente se contempla como plazo de vigencia de las estructuras plurales el plazo total estimado del contrato y cinco (5) años más, sin ninguna otra alternativa como la que se incluyó por parte del proponente en la parte inicial del texto antes transcrito.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la Propuesta, la subsanación debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, a más tardar a las 4:00 p.m. del día 13 de junio de 2014., so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con el numeral 3.12 del Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

(original firmado por)

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboró: Comité Evaluador